

EXPTE: 2025/327207
SGT059/25

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En relación con el procedimiento de contratación de “Servicio de edición digital de la “Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2024”, la mesa de contratación, en su sesión de 17 de junio de 2025, constató que la oferta económica de la empresa licitadora GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L. incurría presuntamente en anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 7-B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación de referencia.

Con fecha 18 de junio de 2025 se solicitó a la empresa GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L. la justificación razonada y detallada de la oferta económica presentada.

La documentación para la justificación fue presentada por la citada licitadora en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Estudios y Publicaciones, proponente del contrato de referencia, al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 24 de junio de 2025. En dicho informe se estudia y valora la justificación presentada por la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público, y se concluye la documentación aportada por GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L. queda acreditada la viabilidad de la oferta.

La mesa de contratación se reunió el día 3 de julio de 2025 y, a la vista de las conclusiones del citado informe, ha propuesto la aceptación de la oferta económica de GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L.

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la mesa de contratación realizada en fecha 3 de julio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la oferta de GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L. en el expediente de contratación citado por las razones indicadas.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa licitadora con indicación de los recursos procedentes y publíquese la resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: María Rodríguez Barcia.

1



MARIA RODRIGUEZ BARCIA		04/07/2025 09:08:48	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwaQ0LR6mToP5xIKByk3Jw9U6S3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	